



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 22 de abril de 2022. Doy cuenta a la señora Juez, informando que en el presente asunto, se ha dado aprobación a la liquidación de costas procesales, por lo tanto su trámite se encuentra terminado. Sírvase resolver. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0098

Mocoa, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2017-00235-00**

Demandante: ROBINSON IBAN FUERTES

Demandado: MONTAGAS

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la liquidación de costas ha sido aprobada, el trámite del presente asunto ordinario ha culminado, el despacho, de conformidad con lo previsto en artículo 122 del C. G del P., procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 25 de abril de 2022

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b94f89c19f4784d47f0a59dd47ac3ebc6500d5c86273c26e90fa70d69277e98b

Documento generado en 22/04/2022 02:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica